

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil seiscientos setenta y tres (No. 3673), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las doce horas (12:00 horas) del doce de febrero de dos mil quince.

Asisten: el Director Presidente; David Antonio López Villafuerte, los Directores Propietarios: Carlos Humberto Henríquez López, Cristóbal Cuéllar Alas, Efrén Arnoldo Bernal Chévez y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes: Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Eduardo Alexander Ramírez Acosta en sustitución de Luis Roberto Reyes Fabián, Enrique José Parada Rivas, César Alfonso Rodríguez Santillana y Francisco Evelio Cornejo Valencia; el Asesor de Junta Directiva Enrique Rodolfo Escobar; y, el Director Ejecutivo Ricardo Salvador Flores Ortiz.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y firma el Acta No. 3672 del 5 de febrero de 2015.
- III El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 03/15, **“Servicios de mantenimientos menores en las Centrales Hidroeléctricas de la CEL para el año 2015”**.

En el Punto IV de la Sesión No. 3663 del 4 de diciembre de 2014, Junta Directiva, autorizó el inicio del proceso para contratar los **“Servicios de mantenimientos menores en las Centrales Hidroeléctricas de la CEL para el año 2015”**.

En el Punto VIII de la Sesión No. 3666 del 18 de diciembre de 2014, Junta Directiva, aprobó las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 03/15, **“Servicios de mantenimientos menores en las Centrales Hidroeléctricas de la CEL para el año 2015”**.

El presupuesto total estimado es de TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 45/100 DÓLARES (US\$308,353.45), con cargo al específico de gasto 54303, para el ejercicio financiero fiscal 2015.

La publicación se efectuó el 22 de diciembre de 2014, en los periódicos Prensa Gráfica y El Mundo. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL el 23 de diciembre de 2014; o para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, del 23 al 31 de diciembre de 2014.

Las bases fueron obtenidas mediante descarga gratuita por las siguientes empresas:

1. Alvarado-Lara Asociados, S.A. de C.V.
2. Inés del Carmen Hernández de Meléndez
3. Grupo Senior, S.A. de C.V.
4. Grupo Consultor Gaes, S.A. de C.V.
5. Tecnologías Industriales, S.A. de C.V.
6. Ingeniero José Salvador Granados Mejía
7. Perforaciones Vivas, S.A. de C.V.
8. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
9. P Mas P Arquitectos, S. A. de C.V.
10. Freyssinet El Salvador Sistemas de Construcción, S.A. de C.V.
11. Electrotek, S.A. de C.V.
12. Constructora Bernard R.C. S.A. de C.V.

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 19 de enero de 2015, recibándose la siguiente oferta:

No.	Oferente	Monto de la Oferta, sin IVA	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1.	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	US\$237,773.68	US\$9,300.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.



1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., la asesora legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió dictamen, en el cual no hizo observación alguna a la documentación legal presentada por la ofertante, pues la misma cumplió con todo lo especificado en las bases de licitación.

Al cumplir todos los aspectos legales O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., continuó en la evaluación de la capacidad financiera.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior al 30% del monto ofertado.	25	25
	Superior al 20% y menor al 30% del monto ofertado.	20	
	Superior al 10% y menor al 20% del monto ofertado.	15	
	Inferior al 10% del monto ofertado.	0	
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25
	Mayor a 2.60 y menor a 3.70	20	
	Mayor a 1.10 y menor a 2.60	15	
	Menor o igual a 1.10	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor al 35%	25	25
	Mayor al 30% y menor al 35%	20	
	Mayor al 25% y menor al 30%	15	
	Menor al 25%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor al 60%	25	20
	Menor al 70% y mayor al 60%	20	
	Menor al 80% y mayor al 70%	15	
	Mayor al 80%	0	
Puntaje Total Asignado			95

Con base en los resultados obtenidos, se considera que O&M Mantenimiento y Servicios S.A. de C.V., posee solidez financiera adecuada, habiendo superado el puntaje mínimo de setenta (70) puntos requeridos en las bases de licitación, por lo que pasó a la siguiente fase de evaluación.



3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

Después de analizar el contenido la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en lo referente a las Especificaciones Técnicas, a continuación se detalla el cumplimiento de las mismas.

Cláusula No.	Descripción	O&M Mantenimiento y Servicios, S. A. de C.V.
ET-1	OBJETO DEL SERVICIO	Cumple
ET-2	UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	Cumple
ET-3	ALCANCE DEL SERVICIO Y REQUERIMIENTOS	Cumple
ET-4	CONDICIONES DEL SERVICIO	Cumple
ET-5	OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	Cumple
ET-6	OBLIGACIONES DE LA CEL	Cumple
ET-7	SERVICIOS A REALIZAR EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CEL	Cumple
ET-8	MATERIALES A PROPORCIONAR POR LA CEL	Cumple

Adicionalmente al cumplimiento de las cláusulas antes descritas, se verificó que presentó el formulario FT-5. CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en la cual expresamente se compromete a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL, durante la ejecución del contrato.

Con base en la verificación de los aspectos antes mencionados, se determinó que la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., cumplió, por lo que continuó en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

DESCRIPCIÓN	Puntaje parcial	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
1. Años de experiencia prestando servicios similares, con al menos 20 personas.		
i. Tres (3) años o más	19	19
ii. Menos de tres (3) años y hasta uno (1)	10	
iii. Menos de un (1) año o no presenta experiencia	0	
2. Capacidad técnica de la empresa en servicios similares		
a) Tres (3) contratos de servicios de administración de personal, ejecutados con al menos 20 personas durante los últimos tres (3) años y el vigente. Se asignaran doce (12) puntos por cada contrato que cumpla con los requisitos detallados en el formulario FT-5.3:	12	36



DESCRIPCIÓN		Puntaje parcial	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
b) Presentar tres (3) cartas de clientes donde se exprese el grado de satisfacción en servicios de administración de personal, ejecutados durante los últimos tres (3) años y el vigente, con al menos 20 personas.			
i.	Excelente	15 puntos por cada servicio	45
ii.	Muy bueno	10 puntos por cada contrato	30
iii.	Bueno	7 puntos por cada contrato	21
iv.	Regular o no presenta	0 puntos por cada contrato	0
PUNTAJE TOTAL			100

Como se demuestra en el cuadro anterior O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., superó el puntaje mínimo de setenta (70) puntos requeridos en las bases de licitación al obtener **cien (100) puntos**, por lo que continuó en la revisión de su propuesta económica.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

Con el objeto de verificar las discrepancias y errores aritméticos en la oferta, se procedió a revisar las cantidades, precios unitarios y precios totales de la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., comprobando que no presenta discrepancias ni errores aritméticos en su oferta, según detalles del formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Nombre de la empresa	Aspectos legales	Capacidad financiera	Cumplimiento de especificaciones técnicas	Capacidad y experiencia técnica	Monto ofertado y revisado US\$
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	Cumple	100 puntos Cumple	Cumple	100 Puntos Cumple	237,773.68

CONCLUSIONES

- 1) Que O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., ha cumplido con los aspectos, legales, financieros, especificaciones y capacidad técnica establecidas en las bases de la licitación.
- 2) Que la propuesta económica presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V. se encuentra dentro de los precios referenciales de la CEL, por tanto de conformidad a la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, párrafo segundo de las bases de la Licitación; así como al artículo 63 de la LACAP, es elegible para su adjudicación.



ADJUDICACIÓN

De conformidad a la SECCIÓN IV- ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN, **primer párrafo dice:** “La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de estas bases de licitación.”, **la cual señala :** “La CEO recomendará adjudicar la licitación total a la oferta que cumpla con: 1) los aspectos legales, 2) el puntaje total establecido en la evaluación de la capacidad financiera, 3) las Especificaciones Técnicas, 4) haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y 5) cuya oferta económica sea la revisada más baja, y se encuentre dentro de los precios del mercado o precios referenciales de la CEL con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

Quando se presente una sola oferta o solo una hubiere cumplido con los requisitos exigidos, la CEO recomendará el resultado favorable, si la misma cumple con los requisitos mencionados en el párrafo anterior.”

Con base en lo antes mencionado la oferta presentada por O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., es elegible para la adjudicación, pues cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación; es decir, aspectos legales, financieros, técnicos y la propuesta económica se encuentra dentro de los precios referenciales de la CEL, conforme a los precios cotizados en la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS, así:

Capítulo	Descripción	Precio total mensual (US\$)	Precio total anual (US\$)
I	Central Hidroeléctrica Guajoyo	2,290.18	22,901.80
II	Central Hidroeléctrica Cerrón Grande	5,120.66	51,206.60
III	Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre	3,975.57	39,755.70
IV	Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre	3,975.57	39,755.70
V	Estimación de horas extras		28,885.00
VI	Personal y tiempo estimado a contratar para trabajos eventuales		32,198.88
VII	Aguinaldo		11,535.00
VIII	Reconocimiento por desempeño		11,535.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA)			237,773.68



RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 03/15, “**Servicios de mantenimientos menores en las Centrales Hidroeléctricas de la CEL para el año 2015**”, a O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 68/100 DÓLARES (US\$237,773.68), el cual no incluye el IVA.

La Comisión, con base en los artículos 18, 56 y 63 de la LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por la licenciada Ivonne María Portillo Romero, Administradora del Contrato y Jorge Arturo Meléndez, ambos por la Gerencia Administrativa; licenciada Flor de María Portillo de Escalante, Designada UACI; y licenciado Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 03/15, “**Servicios de mantenimientos menores en las Centrales Hidroeléctricas de la CEL para el año 2015**”, a O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 68/100 DÓLARES (US\$237,773.68), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
 2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
 3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.
- IV El Director Ejecutivo, licenciado Ricardo Salvador Flores Ortiz, somete a consideración dejar sin efecto la participación del Director Presidente, arquitecto David Antonio López Villafuerte, en las reuniones relacionadas al Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC), los días 11 y 12 de febrero de 2015, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

En el Punto V de la Sesión No. 3671 de fecha 30 de enero de 2015, se acordó la participación del arquitecto David Antonio López Villafuerte, en las reuniones relacionadas al Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC): Juntas Directivas de REDCA y EPR y Reunión Conjunta Extraordinaria del CEAC, los días 11 y 12 de febrero de 2015, en la ciudad de Managua, Nicaragua, así como el permiso con goce de sueldo



correspondiente, el pago de viáticos, gastos de representación y compra del boleto aéreo.

Con relación a lo anterior, se hace del conocimiento que debido a múltiples compromisos de trabajo que requieren de la presencia del arquitecto David Antonio López Villafuerte, Director Presidente de la Comisión, no le fue posible asistir a las reuniones antes mencionadas.

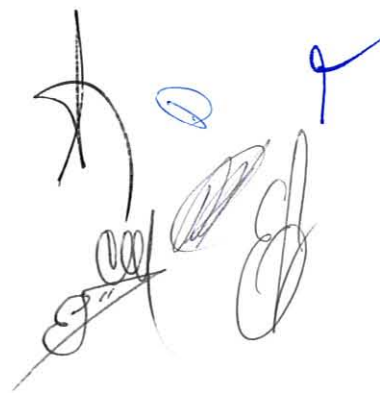
La Comisión, con base en lo anterior, **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto la participación del Director Presidente, arquitecto David Antonio López Villafuerte, en las reuniones relacionadas al Proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC): Juntas Directivas de REDCA y EPR y Reunión Conjunta Extraordinaria del CEAC, los días 11 y 12 de febrero de 2015, en la ciudad de Managua, Nicaragua.
2. Dejar sin efecto la licencia con goce de sueldo del arquitecto David Antonio López Villafuerte, el 11 y 12 de febrero de 2015, el pago de viáticos, gastos de representación y de viaje, así como la compra de su boleto aéreo.

V INFORMES

- a) Se dio lectura al Acuerdo No. 141 de fecha 30 de enero de 2015, emitido por el Ministerio de Economía, en el cual nombran a partir de esa misma fecha al licenciado Eduardo Alexander Ramírez Acosta, como Director Suplente, en sustitución del licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta, para finalizar el período de cuatro años que finalizará el 19 de junio de 2018. En el mismo Acuerdo se deja sin efecto el nombramiento del licenciado Ricardo Arturo Salazar Villalta, nombrado mediante el Acuerdo No. 670 del 19 de junio de 2014.

- VI No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas del mismo día.

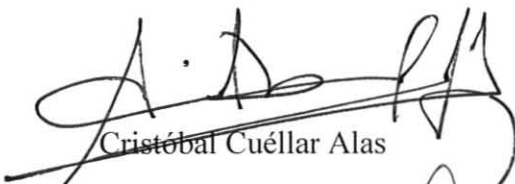




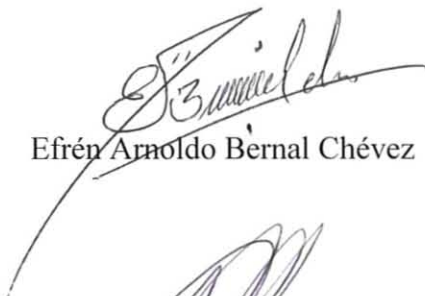
David Antonio López Villafuerte




Carlos Humberto Henríquez López



Cristóbal Cuéllar Alas



Efrén Arnaldo Bernal Chévez



José Eduardo Aguilar Molina



Rubén Ernesto Rivas Castro



Eduardo Alexander Ramírez Acosta



RSF/LGG/ndeg